



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN E INTERCOMUNICACIÓN DE LOS ESPACIOS ESCÉNICOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Expediente número: CONTR 2022 479526

1.- ANTECEDENTES

La Agencia gestiona los espacios escénicos Teatro Central, Teatro Alhambra y Teatro Cánovas y sus dotaciones técnicas e instalaciones, en los que se lleva a cabo una programación estable de teatro, música y danza, de especial interés cultural, con particular incidencia en los nuevos lenguajes contemporáneos, acogiendo espectáculos de primer nivel.

La ejecución de estas actividades que la Agencia desarrolla en los citados espacios escénicos, necesita de una infraestructura técnica para la realización de las mismas, en la que se establece como parte esencial e imprescindible las mesas de iluminación desde las que se controla y ajusta el equipamiento referido a las luces, así como los elementos de regulación que hacen llegar al público los efectos de luminotecnia diseñados específicamente para cada uno de los espectáculos que se realizan en escena.

Todas las actividades escénicas que se hacen en estos teatros necesitan estos elementos de iluminación de manera perentoria.

Asimismo, para una correcta ejecución en las puestas en escena en vivo de los espectáculos que se desarrollan en los teatros, resulta imprescindible la comunicación en tiempo real entre cada uno de los miembros de los equipos que participan desde la coordinación técnica y artística a los equipos de iluminación, sonido y maquinaria así como de éstos, en caso necesario, con el personal de Sala.

Como consecuencia del uso y sobre todo del tiempo de vida útil de los equipos electrónicos existentes, se ha venido produciendo cada vez con mayor frecuencia, una serie de fallos o disfunciones de forma aleatoria tanto en la mesa de iluminación del Teatro Cánovas como en los Dimmers (aparatos de regulación) del Teatro Alhambra. Igualmente está sucediendo con el sistema denominado "Intercom" operativo en el Teatro Central, por lo que se requiere la adquisición de equipamiento que sustituya al que se ha quedado obsoleto.

2. OBJETO DEL PLIEGO

Constituye el objeto del presente procedimiento la contratación del suministro en modalidad de adquisición, instalación y puesta en marcha de una Mesa de Iluminación y accesorios para el Teatro Cánovas de Málaga, Sistema de Regulación lumínica y accesorios (Dimmers) para el Teatro Alhambra de Granada así como de un Sistema de comunicación interna multipuesto inalámbrico (INTERCOM) para el Teatro Central de Sevilla.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		09/06/2022 12:56:21	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwar255St4rQ3dM5nH0NGIQgT0V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Como parte del objeto del contrato, correrán a cuenta del adjudicatario, todos los gastos correspondientes al transporte y entrega del material, así como los costes asociados al personal que ejecuta el suministro y puesta en funcionamiento, objeto de contratación, no asumiendo la Agencia gasto alguno por dichos conceptos.

El suministro deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario, en todo caso, las indicaciones del Responsable del contrato.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y, en todo caso, por el adjudicatario, con las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios destinados a conseguir los objetivos fijados en este documento. Como resultado final, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales habrá de tener datos fehacientes de la correcta realización de los suministros solicitados.

3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO Y REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO DE MATERIAL A SUMINISTRAR

En este apartado se detallan las características mínimas exigidas del material a suministrar. El incumplimiento de cualquiera de ellas y/o la no presentación de la documentación correspondiente a dichas características, supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

A efectos de su justificación, los licitadores deberán acompañar en el sobre único electrónico “declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, listado y fichas técnicas con descripción detallada de la características e imágenes o fotografías, en caso necesario, relativa a los equipos y materiales que ofertan, donde queden reflejados marcas y modelos, para valoración del material ofertado y el cumplimiento de todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego.

La relación de material indicada a continuación constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser expresamente el señalado, o bien similar o equivalente. La mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca y/o modelo equivalente o superior.

Los materiales a suministrar serán los del listado que se relaciona:

LOTE 1. SUMINISTRO DE UNA MESA DE ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL TEATRO CÁNOVAS DE MÁLAGA.

Superficie (Mesa) de control de Iluminación con las siguientes características:

Capacidad del sistema

- 4 salidas DMX 2048 parámetros expandidos hasta 12288. 20 faders.
- 32768 canales (mapeados a cualquier número entre 1 y 99 999).

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		09/06/2022 12:56:21	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwar255St4rQ3dM5nH0NGIQgT0V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 10000 cues.
- 999 listas de cues.
- 999 submasters.
- 4 x 1000 paletas (Intensidad, enfoque, color, luz).
- 1000 presets (toda la paleta).
- 1000 grupos.
- 1000 efectos (relativos, absolutos o pasos).
- 99999 macros.
- 1000 snapshots (instantáneas).
- 1000 curvas.
- 1000 líneas de color.
- Display Port externos con una resolución mínima de 1280 x 1024 o control de pantalla multitáctil.
- Disco duro de estado sólido.
- Cinco puertos USB para memorias flash, dispositivos señaladores, teclados.

Interfaces

- Cuatro puertos DMX-512/RDM.
- Ethernet (protocolos de salida UDP de ETCNet2™, Net3™, Artnet, Scan y Avab).
- Activadores de cierre por contacto a través de un conector D-Sub.
- Dos conectores Display Port para pantalla táctil o multitáctil.
- Net 3 Radio Focus Remote.
- Código de tiempo MIDI, notas, control de show a través del gateway.
- Código de tiempo SMPTE a través del gateway.
- Cierre por contacto adicional (12 entradas análogas, 12 salidas de contacto SPDT, RS-232) a través del gateway.
- Transmisión y recepción de OSC.
- Transmisión y recepción de UDP.

Accesorios

- 2 Pantallas Multitáctil de 22". Conexión DVI y USB. Compatible con Windows 7, 8 y 10.
- 2 Puntos de Acceso Wi-Fi para conexión de Remoto a la consola.
- 1 Flightcase de Transporte para la mesa.
- 1 Control remoto inalámbrico para control de mesa.
- 1 Dongle de salida 4 universos para PC backup
- 1 Fader Wing 20.
- 2 Sistemas de distribución (Nodos), 4 puertos configurables con protocolo Net3, in/out Dmx y RMD.

LOTE 2. SISTEMA DE REGULACIÓN (DIMMERS) PARA EL TEATRO ALHAMBRA DE GRANADA.

- **1 Armario metálico** con sistema de enganche de Rack por módulos separados. Un sistema de ventilación con ventiladores eléctricos en su parte superior. Puertas metálicas traseras de armario con acceso al sistema eléctrico de conexión de los Dimmers y sus protecciones. Medidas estándar aproximadas de 2 metros de altura, 0´60 de ancho y 0´80 de fondo. 1 Rack metálico para instalación de cada equipo de protección de potencia eléctrica de cada bloque de Dimmer con equipo de corte diferencial y magneto térmico tipo VIGI 63A 30mA. Deberá estar dotado de electrificación interna de entrada a terminales y salidas a Dimmers con sección calibrada y cable libre de halógenos.

- **4 bloques de Dimmers** digitales con 12 canales cada uno de 2´5 a 3 Kw. Alimentación de entrada a bornas o conector metálico estanco.

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		09/06/2022 12:56:21	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwar255St4rQ3dM5nH0NGIQgT0V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Conectores Harting metálicos de salida de cada equipo de Dimmer de 24 pines .
- Bornas de acometida de entrada.

Características mínimas del bloque de Dimmer

- Bobinas **Amecón** de 303 μ s. (3 Kw.) ó 378 μ s.
- 3 entradas de señal que pueden trabajar simultáneamente: **DMX, Analógica, MIDI.**
- Protección **DPN** (3 Kw.)
- Triac en el modelo de 3 Kw. (semipack como opción).
- Ventilación forzada y control de **temperatura** con umbral de alerta y desconexión.
- Control de **tensión** de entrada por fase, con umbral de aviso y desconexión.
- Conexión lenta en el **encendido**, que permite su rearme a plena carga.
- **Lazo cerrado** de entrada.
- **Control por software** ante parpadeos por ruido en la alimentación.
- Ajuste automático de la frecuencia de trabajo (**40 – 75 Hz.**). Que sea invariable la curva de trabajo.
- Entrada de red mediante Harting de 4 x 80 A. más Tierra.
- Salidas reguladas mediante Harting de 24 x 16A. (3 Kw.),
- 2 conectores XLR-5. DMX in, thru.
- 1 conector SubD-15. Analog in.
- 1 conector DIN-5. MIDI in.

Funcionalidades

- Leds, **testigos de intensidad**, para cada canal.
- Botones multifunción, que permitan: **Flash, interruptor y regulación** de cada canal; así como disparo de **preparaciones temporizadas**. Que sea posible desactivarlos.
- **Display** para edición e información y teclas de función.
- **Patch** independiente para cada canal (1024 direcciones).
- **Curva** independiente para cada canal.
- Presets programables de **Backup** con temporización de entrada, además de la última información DMX válida.
- Función “AL”: **Preparaciones** con **temporización** individual que pueden ser disparadas desde el propio dimmer y de forma remota, mediante la entrada analógica.
- **Medidas** de temperatura y tensión por cada fase.
- Control del número de **conexiones** y tiempo de encendido.
- Integración **MIDI** con 8 modos de comportamiento. Elección de canal MIDI y nº de Controller. Que sea posible conectar un teclado, secuenciador, etc. directamente al dimmer.
- Menú para diversos **Test**, que incluyan buffer de entrada y salida, origen de los datos para cada canal, etc.
- **Protección de lámparas** mediante retardo ajustable (30...500 ms.) en las rampas de subida.

Instalación:

El bloque completo de los Dimmers deberá quedar instalado y acometido en el Cuadro General de corriente del teatro Alhambra desde el sistema interior instalado del propio Rack sin coste para la adjudicataria.

La distancia entre el bloque de Dimmers y el cuadro eléctrico es de 6 metros aproximadamente, teniendo en cuenta que la acometida debe cumplir la normativa vigente tanto en sección como en aislamiento.

Todo el sistema debe cumplir con la normativa vigente de protección de personas contra contactos directos e indirectos de la electricidad.

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		09/06/2022 12:56:21	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwar255St4rQ3dM5nH0NGIQgT0V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La sección del cable desde el automático General del cuadro eléctrico hasta el Rack (bloque de Dimmers) debe tener cable de derivación a tierra con la sección equilibrada a la normativa vigente.

El interruptor General de la acometida estimación aproximada de 4x160A (tipo Interruptor NSXm160F 36kA AC 4P4R 160A TMD EverLink de SCHNEIDER ELECTRIC o equivalente) homologado según normativa vigente, debe ser de alta calidad para este tipo de instalaciones.

El sistema de regulación debe quedar instalado y puesto en funcionamiento por la empresa suministradora del material.

Toda la instalación eléctrica interior del bloque de Dimmers debe estar conectada y preparada para cumplir con normativas de aislamiento y protección. Quedando perfectamente comprobada y puesta en funcionamiento incluyendo su propia ventilación mecánica.

LOTE 3. SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA MULTIPUESTO INALÁMBRICO PARA EL TEATRO CENTRAL DE SEVILLA.

Resumen:

- 12 Unidades (Puestos Intercom)
- 3 Maletas con cargador para todas las unidades.
- 1 Equipo necesario para conexión a sistemas de intercom de 4 hilos (convertidores, interfaces,... etc).
- 10 Auriculares (oreja izquierda) con micrófono profesionales circumaural.
- 2 Micro Auriculares (oreja izquierda) con micrófono de alta calidad.
- Sistema de intercom inalámbrico Full-Duplex. ampliable sin límites, con 12 auriculares con micrófono, profesionales de alta calidad para la oreja izquierda (10 de ellos circumaural y 2 micro Auriculares).

Características:

- El sistema de intercom deberá ser compatible con sistema de cable de 4 hilos Clear-com y Altair que ya se encuentra instalado en el Teatro Central tanto en la sala A como en la sala B.

El sistema constará de 3 maletas de transporte fabricado en plástico de gran resistencia a impactos e IP65, con espacio para 4 transceptores, 4 baterías de repuesto, una unidad de configuración, fuente de alimentación, y 4 auriculares.

- El sistema de intercom inalámbrico incluirá el equipo necesario para conexión a sistemas intercom de 4 hilos (convertidores, interfaces,... etc) y no necesitará ninguna base, central o antena extra para su funcionamiento.

- El sistema operará en al menos 10 canales de radio sin licencias, ni pagos necesarios bajo las regulaciones de radio en Europa (ETSI).

- Frecuencias seleccionables en la banda libre entre 829.250mHz y 869.525mHz.

- Cobertura de 1,2 Kilómetros en espacios sin obstáculos.

- La potencia de transmisión debe ser ajustable para cumplir siempre con las posibles evoluciones futuras en el plano de banda de radio.

- Número ilimitado de usuarios en cada sistema.

- La configuración del sistema se podrá hacer con todos los transceptores a la vez (Máx 16) o de uno en uno (ilimitados).

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		09/06/2022 12:56:21	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwar255St4rQ3dM5nH0NGIQgT0V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Posibilidad de hasta 3 grupos independientes en la misma frecuencia y un cuarto que pueda comunicarse con los otros tres para directores, regidores, etc.
- Puertas de ruido seleccionables con algoritmo VAD de reconocimiento de voz humana para trabajos en ambientes muy ruidosos.
- Modulación GFSK.
- Latencia inferior a 0.18seg.
- Frecuencia de muestreo de 16kHz.
- Bloqueo de los botones para evitar errores.
- Botones independientes de cambio de canal/Grupo, de Volumen, de llamada, de apagado/encendido y de conexión con dispositivos BlueTooth.
- Sistema de prioridades que permita la configuración de algún transceptor como prioritario y permita la atenuación de al menos 12dbS del resto.
- Modos seleccionables de pulsar para hablar:
 - . Hablar mientras se aprieta el botón y al soltarlo se silencia automáticamente (Modo PTT).
 - . Pulsación corta para hablar y otra pulsación corta para silenciar (Modo Latch).
 - . Mantener pulsado para invertir el estado de hablar/silenciar mientras se mantiene el botón. Al soltarlo el modo conmuta al estado anterior (Modo PTT+Latch)

- Por razones de seguridad, el sistema de intercomunicación debe permanecer en pleno funcionamiento incluso en una eventual pérdida completa de energía en el edificio.
- El sistema debe poder llevar a cabo operaciones en el exterior del edificio sin desmontar ningún dispositivo o accesorio fijo o instalado permanentemente.
- La comunicación debe estar encriptada por seguridad Con encriptación AES128.
- Capacidad para conectarse con dispositivos BlueTooth como altavoces, Auriculares con o sin micrófono, teléfonos móviles, etc.
- No se tolerará el modo de suspensión automática o Sleep mode.
- Los transceptores podrán elegir varios modos de aviso de llamada, pero al menos uno deberá poder ser el de "llamada silenciosa".
- Baterías de Litio intercambiables sin herramientas.
- La duración de la batería debe exceder las 10 horas en comunicación continua.
- La carga de las baterías no podrá exceder las 4 horas.
- Las baterías de repuesto deben poder cargarse por separado sin necesidad de condenar un transceptor.
- No se requerirá ninguna herramienta para la configuración del sistema.
- Configurador digital para la configuración de hasta 16 equipos simultáneamente.
- El configurador no será necesario para el funcionamiento del sistema, pudiendo incluso estar apagado o almacenado.
- El sistema podrá trabajar a temperaturas entre -20°C y 55°C.

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		09/06/2022 12:56:21	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwar255St4rQ3dM5nH0NGIQgT0V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- El peso de cada transceptor no excederá los 200 gramos.
- El transceptor no podrá exceder las dimensiones de 70x110x28mm

4.- ASPECTOS COMUNES A TODOS LOS LOTES

En el precio estarán incluidos los gastos correspondientes al transporte y entrega del material en cada uno de los espacios que correspondan, así como los costes asociados al personal que ejecuta el suministro y puesta en funcionamiento objeto de contratación. Los portes, en cualquier caso, serán siempre por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria.

La mención expresa a una determinada marca o modelo debe entenderse también como realizada a una marca o modelo equivalente o superior que cumpla todas las especificaciones técnicas de las marcas o modelos de referencia. Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su completa y óptima funcionalidad, es decir, que se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que vaya destinado, debiendo proporcionar los materiales, herramientas y medios auxiliares necesarios y adecuados para la perfecta ejecución del objeto de la presente contratación, siendo responsabilidad del adjudicatario de cada lote el mantenimiento de las condiciones del material a suministrar hasta su momento de entrega.

El adjudicatario de cada lote deberá cumplir en todo caso con la normativa vigente, en especial en lo referente a los aspectos de seguridad, calidad e higiene. En cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá requerir al adjudicatario de cada lote la acreditación de la conformidad con la normativa indicada.

Todo el material que sea suministrado deberá presentarse con instrucciones de uso en castellano.

El adjudicatario de cada lote deberá utilizar, en todo caso, embalajes reutilizables o reciclables.

Los productos deberán incorporar una etiqueta de identificación que sea duradera y fácilmente legible, situada en lugar accesible pero no visible en condiciones normales de utilización. En dicha etiqueta se especificarán el nombre o razón social del fabricante y del oferente, en caso de no ser coincidentes.

Se deberá facilitar toda la ficha técnica de cada elemento solicitado.

El adjudicatario de cada lote impartirá al personal de la Agencia un curso de formación de, al menos, un día sobre el uso y programación de los equipos suministrados.

5.-PLAZO DE ENTREGA DEL MATERIAL

El plazo de entrega, ajuste completo del sistema y verificación de su correcto funcionamiento, del material a suministrar en los Lotes 1, 2 y 3 será de un (1) mes a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		09/06/2022 12:56:21	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwar255St4rQ3dM5nH0NGiQgT0V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.- SERVICIO DE GARANTÍA

El plazo de garantía mínimo aplicable a los materiales a suministrar es de dos (2) años, a contar desde la fecha de formalización del acta de recepción e instalación de los bienes suministrados y su gestión será de cuenta del adjudicatario de cada Lote durante el tiempo que dure la misma.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado, el material objeto de suministro, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción.

Este servicio tiene por objeto asegurar el funcionamiento de todo el material suministrado, mediante la total resolución de aquellas averías y/o incidencias que por sus características requieran asistencia técnica.

Consistirá básicamente en la reparación de todas las averías que se produzcan que no sean derivadas de un uso inadecuado del material.

Si durante dicho plazo se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, la Agencia reclamará del adjudicatario de cada lote la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos si fuese necesaria y suficiente.

Los costes asociados a la mano de obra y portes estarán incluidos en el servicio de garantía.

Los elementos que forman los elementos a suministrar serán reparados y/ o sustituidos empleando todas las piezas originales que fueran necesarias para retornarlos a sus condiciones originales de funcionamiento.

Sobre la base de la naturaleza de la avería reportada, el equipo técnico del adjudicatario de cada lote determinará la posible causa de la misma y procederá a su solución.

Las piezas que se sustituyan en cualquiera de los materiales averiados contarán con las mismas condiciones de garantía que el equipo en el que se instalen.

El tiempo de reparación y/o sustitución no podrá ser superior a siete (7) días, contabilizándose este tiempo de lunes a viernes laborables. Se entiende por tiempo de reparación el periodo comprendido desde que el adjudicatario de cada lote recibe la comunicación de la avería hasta que se resuelve y se devuelve el material reparado a la Agencia, o se sustituye el mismo.

El adjudicatario de cada lote entregará al personal técnico de la Agencia las hojas de las reparaciones o sustituciones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas y sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

7.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS Y RESPONSABLE DEL SUMINISTRO

El Responsable del contrato, supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto del contrato, junto con el Responsable del suministro designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente podrá llegar a la resolución del contrato.

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		09/06/2022 12:56:21	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwar255St4rQ3dM5nH0NGIQgT0V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Es obligación del adjudicatario informar por escrito al responsable del contrato, acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

Para ello, la empresa adjudicataria designará a una persona que actuará como interlocutor permanente como interlocutor permanente con la Agencia, encargándose de la coordinación de la ejecución del contrato. La entidad adjudicataria de cada uno de los lotes se compromete a facilitar la identidad de este interlocutor, juntamente con los datos necesarios para su fácil localización, especialmente número de teléfono móvil y correo electrónico, antes del comienzo del inicio del contrato.

En todo caso y en ausencia de dicho interlocutor, el adjudicatario deberá designar un sustituto con el fin de que la ejecución del contrato no se vea perjudicada.

El interlocutor deberá emitir un parte con las incidencias que, en su caso, hubieran podido existir en la ejecución del suministro.

La Agencia facilitará al adjudicatario toda la información necesaria para facilitar el correcto cumplimiento del contrato.

El adjudicatario no podrá hacer uso en sus relaciones comerciales, laborales, o de cualquier otra índole, del nombre de la Institución, ni del Organismo del que depende, sin autorización expresa.

El incumplimiento de algunos de los apartados podrá ser causa de resolución del contrato sin previo aviso.

8.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO DE CADA LOTE EN LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El adjudicatario de cada lote será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el suministro, se causen a terceros y/o a la Agencia, así como al espacio donde el suministro sea entregado y/o instalado en su caso, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a la Agencia de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario de cada lote alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, manteniendo igualmente indemne a la Agencia de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los materiales a suministrar, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Agencia o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas, en la ejecución del contrato.

9.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El/la Adjudicatario/a se obliga a mantener la confidencialidad de los datos que le suministre esta Administración en ejecución de las condiciones previstas en el contrato, no pudiendo utilizar los mismos más que para las finalidades estrictas que se deriven de la ejecución del contrato.

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		09/06/2022 12:56:21	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwar255St4rQ3dM5nH0NGIQgT0V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El/la Adjudicatario/a quedará obligado/a al cumplimiento de los dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

* El presente pliego ha sido redactado por Rafael Villarreal Gallego Largo, Jefe de Área Espacios Escénicos como se hace constar en diligencia adjunta.

Fdo.: María del Mar Sánchez Estrella
DIRECTORA AGENCIA ANDALUZA DE
INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.:
ENTIDAD ADJUDICATARIA

MARIA DEL MAR SANCHEZ ESTRELLA		09/06/2022 12:56:21	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwar255St4rQ3dM5nH0NGIQgT0V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	